



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00337327-UNC-ME#FO: Designación docente del Od. Gastón A. Martin en la Cátedra de Química Biológica B.

VISTO:

El EX-2024-00337327-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica "B", Dra. Agata R. Carpentieri, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante como consecuencia del corrimiento de cargo de la Dra. Ana P. Vázquez Mosquera, por selección interna; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-258-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna, con excepción en la inscripción, para cubrir el cargo vacante docente en la Cátedra mencionada, en el marco de la Ord. nº 6/15 y sus modificatorias, de este H. Cuerpo;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone al Od. Gastón Alejo Martín, único inscripto, para ocupar el cargo docente vacante de Profesor Asistente con dedicación simple;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2024-00337327-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Gastón Alejo MARTIN (DNI: 41.288.888) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Química Biológica "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del Alta Temprana y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente resolución, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad, a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es